



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de agosto del 2006
No. 28

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO DE COORDINACION PARA DAR CONTINUIDAD AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE ZONAS METROPOLITANAS Y VERTIENTE CIUDADES TURISTICAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2005, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, CHIMALHUACAN, NEZAHUALCOYOTL, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, NAUCALPAN DE JUAREZ, CHALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA Y VALLE DE BRAVO,

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2749, 1024-B1, 1063-A1, 1064-A1, 1065-A1, 1066-A1, 2819, 2820, 2821, 1059-A1, 1061-A1, 2825, 1028-B1, 1030-B1 y 1058-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2818, 2822, 2826, 2827, 1062-A1, 2823, 1060-A1, 1029-B1 y 2824.

"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

CONVENIO DE COORDINACION PARA DAR CONTINUIDAD AL ACUERDO DE COORDINACION PARA LA ASIGNACION Y OPERACION DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITAT, VERTIENTE ZONAS METROPOLITANAS Y VERTIENTE CIUDADES TURISTICAS DEL RAMO ADMINISTRATIVO 20 "DESARROLLO SOCIAL", DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2005, QUE SUSCRIBEN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA SEDESOL", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACION DEL TERRITORIO, CIUDADANO RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ, ASISTIDO POR EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO, CIUDADANO GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO; POR OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO" REPRESENTADO POR LOS SECRETARIOS DE DESARROLLO SOCIAL; DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION EL CUAL ES COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS CC. ERNESTO NEMER ALVAREZ, MARCELA VELASCO GONZALEZ Y LUIS VIDEGARAY CASO; Y LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC DE MORELOS, CHIMALHUACAN, NEZAHUALCOYOTL, VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, NAUCALPAN DE JUAREZ, CHALCO, TLALNEPANTLA DE BAZ, TOLUCA Y VALLE DE BRAVO, EN LO SUCESIVO "LOS MUNICIPIOS", REPRESENTADOS POR SUS PRESIDENTES MUNICIPALES, LOS CC. ERUVIEL AVILA VILLEGAS, MIGUEL ANGEL CASIQUE PEREZ, VENANCIO LUIS SANCHEZ JIMENEZ, MIGUEL ANGEL LUNA MUNGUIA, ANGELICA MOYA MARIN, JAIME ESPEJEL LAZCANO, ULISES RAMIREZ NUÑEZ, ARMANDO ENRIQUEZ FLORES Y JOSE FRANCISCO PEDRAZA BARRUETA, QUIENES EN ESTE ACTO SE ENCUENTRAN ASISTIDOS DE SUS RESPECTIVOS SECRETARIOS DE SU HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS CC. JOSE LUIS CRUZ FLORES GOMEZ, MARCO ANTONIO LAZARO CANO, JUAN JUNES VILCHIS, MANUEL JIMENEZ REYES, JUAN CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ, REYES CARRILLO ALCANTARA, FRANCISCO EDGARTH LOPEZ GONZALEZ, GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR Y ANGELICA CRUZ MARTINEZ, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COORDINACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL CONVENIO MARCO" AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Que el Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México, suscrito el 16 de septiembre de 2005, tiene por objeto: Ejecutar programas, acciones y recursos con el fin de trabajar de manera responsable en la tarea de superar la pobreza y marginación, mejorando las condiciones sociales y económicas de la población, mediante la instrumentación de políticas públicas que promuevan el desarrollo humano, familiar, comunitario y productivo, con equidad y seguridad, atendiendo al mismo tiempo, el desafío de conducir el desarrollo urbano y territorial.

Por acuerdo de las partes, se establece en la cláusula Séptima de "EL CONVENIO MARCO", que la operación de dicho instrumento se realizará a través de la suscripción de acuerdos o convenios de coordinación y anexos de ejecución anuales, en los que se estipulará la realización de programas, proyectos, acciones, obras y servicios otorgando la participación respectiva a los municipios. Cuando se pretenda la ejecución de acciones por los gobiernos federal y estatal con la participación de grupos sociales o con particulares, se suscribirán convenios de concertación.

"LA SEDESOL" manifiesta, que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los oficios circular No. 307-A-1318 y 307-A-1372 de fecha 20 y 30 de diciembre de 2004, respectivamente, y mediante oficio 312.A-001258 de fecha 19 de agosto de 2004 que emite la Dirección General de Presupuesto B de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se comunicó la autorización correspondiente a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de las asignaciones de recursos que le corresponden conforme al Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005; y para efectos de este Acuerdo de Coordinación, a través de la Dirección General de Programación y Presupuesto, mediante el oficio número OM/DGPP/DPP/410.20/0050/05, de fecha 7 de enero del 2005, se comunicó la autorización para comprometer recursos asignados al Programa Hábitat. De igual manera y de conformidad con las necesidades suscitadas durante el ejercicio fiscal 2005, "LA SEDESOL", por conducto de la Delegación en el Estado, notificó a "EL ESTADO", mediante oficio número 5414/01691 de fecha 15 de septiembre de 2005, el incremento de los subsidios federales, así como la adecuación de los recursos locales.

- II. El presente Convenio de Coordinación permite dar continuidad a los programas de desarrollo social a través del trabajo corresponsable en las ciudades y zonas de atención prioritaria seleccionadas, que se han desarrollado en los anteriores Acuerdos de Coordinación para la Asignación y Operación de Recursos del Programa Hábitat 2003, 2004, y 2005 cuya vigencia concluyó el 15 de septiembre del año actual, en virtud de la conclusión del mandato constitucional del Ejecutivo del Estado.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación, 1, 2 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 1, 6, 7, 8, 48, 49, 50 y 51 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 49, 52, 53 y 61 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, en los artículos 6, 8, 11, 12, 16, 36, 37, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Julio de 2004; en el Acuerdo por el que se emiten y publican las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes; y de conformidad con lo establecido en las cláusulas aplicables del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social del Estado de México, así como en lo previsto por los artículos 1, 78, 138 y 139 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5, 7, 13, 15, 19 fracción VI, 22, 23 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 12, 15, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 27, 31, 48 fracciones II y IV, 86, 87 fracción I y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículos 1.1 fracción IV, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5 y 5.6 del Código Administrativo del Estado de México, las partes han decidido establecer sus compromisos con arreglo a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS", convienen en ratificar el Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de subsidios del Programa Hábitat, Vertiente Zonas Metropolitanas y Vertiente Ciudades Turísticas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social", suscrito el 20 de abril de 2005, por el cual, seguirán produciendo sus efectos legales para lo que fueron pactadas originalmente, con excepción de las cláusulas que a continuación se modifican, para quedar como siguen:

CLAUSULA CUARTA. "LA SEDESOL" asignará a "EL ESTADO" y, en su caso, por conducto de éste a "LOS MUNICIPIOS", recursos presupuestarios federales del Programa Hábitat previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, conforme a lo establecido en el Artículo 61 de dicho ordenamiento legal y las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes, por la cantidad total de: \$120'350,043.00., (Ciento veinte millones, trescientos cincuenta mil, cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), conforme la siguiente distribución:

Vertiente: Zonas Metropolitanas Monto para la Vertiente: \$119'172,090.00

| Municipio | Monto |
|-----------------------------|-----------------|
| Ecatepec | \$22'758,619.00 |
| Chimalhuacán | \$26'313,793.00 |
| Nezahualcóyotl | \$16'753,170.00 |
| Valle de Chalco Solidaridad | \$16'908,678.00 |
| Naucalpan de Juárez | \$10'353,222.00 |
| Chalco | \$ 7'892,487.00 |
| Tlalnepantla de Baz | \$ 5'622,907.00 |
| Toluca | \$12'569,214.00 |

Vertiente: Ciudades Turísticas

Monto para la Vertiente: \$1'177,953.00

| Municipio | Monto |
|----------------|----------------|
| Valle de Bravo | \$1'177,953.00 |

Dichos recursos serán destinados en las modalidades del Programa Hábitat, conforme a los criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" y sus Lineamientos Específicos vigentes.

CLAUSULA SEPTIMA. "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" se comprometen a su vez a aportar recursos en el Programa Hábitat por la cantidad total de \$ 121'886,876 (Ciento veintín millones, ochocientos ochenta y seis mil ochocientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), para los proyectos y acciones que se ejecutarán en las zonas de atención prioritarias concertadas por las partes que celebran este documento. Dichas zonas se señalan en el anexo 1, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de este instrumento, y se suscribirá por la Delegación de la SEDESOL en la Entidad, "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS". Los recursos serán aportados conforme a la siguiente distribución:

Vertiente: Zonas Metropolitanas

"EL ESTADO" aportará \$ 4'000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para aplicarse exclusivamente al municipio de Chimalhuacán.

"LOS MUNICIPIOS" aportarán:

| Municipio | Monto |
|-----------------------------|-----------------|
| Ecatepec | \$22'758,619.00 |
| Chimalhuacán | \$22'313,793.00 |
| Nezahualcóyolt | \$16'753,175.00 |
| Valle de Chalco Solidaridad | \$16'908,678.00 |
| Naucalpan de Juárez | \$10'353,222.00 |
| Chalco | \$ 9'411,565.00 |
| Tlalnepantla de Baz | \$ 5'622,907.00 |
| Toluca | \$12'586,964.00 |

Vertiente: Ciudades Turísticas

"EL ESTADO" no aporta recursos.

"EL MUNICIPIO" aportará:

| Municipio | Monto |
|----------------|----------------|
| Valle de Bravo | \$1'177,953.00 |

CLAUSULA OCTAVA. "LA SEDESOL", "EL ESTADO" y "LOS MUNICIPIOS" acuerdan en alcanzar 60,257 hogares beneficiarios, con los recursos y esfuerzos convenidos en la Entidad y de acuerdo a los principios y criterios establecidos en las Reglas de Operación del Programa Hábitat del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" vigentes.

Asimismo, las partes acuerdan que las metas para las acciones emblemáticas del Programa, definidas para las ciudades participantes, se especificarán en el anexo 2, el cual se integrará en un plazo máximo de 30 días, posterior a la firma de este instrumento, y se suscribirá por la Delegación de la SEDESOL en la entidad, por "EL ESTADO" y por "LOS MUNICIPIOS".

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. Este Convenio de Coordinación surte sus efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil cinco, forma parte integrante del Acuerdo de Coordinación para la Asignación y Operación de subsidios del Programa Hábitat Vertiente Zonas Metropolitanas y Vertiente Ciudades Turísticas del Ramo Administrativo 20 "Desarrollo Social" de fecha 20 de abril de 2005 y deberá publicarse, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley de Planeación, en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano oficial de difusión del Gobierno del Estado "Gaceta del Gobierno", con el propósito de que la población conozca las acciones coordinadas de la Federación con el Estado.

Leído que fue y debidamente enterados del alcance y contenido legal, se firma el presente Convenio de Coordinación en catorce ejemplares, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, a los 16 días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

POR "LA SEDESOL"

RODOLFO TUIRAN GUTIERREZ
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
Y ORDENACION DEL TERRITORIO
(RUBRICA).

GUSTAVO ARTURO VICENCIO ACEVEDO
DELEGADO DE LA SEDESOL
EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

POR "EL ESTADO"

ERNESTO NEMER ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL
(RUBRICA).

MARCELA VELASCO GONZALEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA
(RUBRICA).

LUIS VIDEGARAY CASO
SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y
ADMINISTRACION Y COORDINADOR GENERAL DEL
COPLADEM
(RUBRICA).

POR "LOS MUNICIPIOS"

ERUVIEL AVILA VILLEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

JOSE LUIS CRUZ FLORES GOMEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS
(RUBRICA).

MIGUEL ANGEL CACIQUE PEREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIMALHUACAN
(RUBRICA).

MARCO ANTONIO LAZARO CANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHIMALHUACAN
(RUBRICA).

VENANCIO LUIS SANCHEZ JIMENEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA).

JUAN JUNES VILCHIS
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NEZAHUALCOYOTL
(RUBRICA).

MIGUEL ANGEL LUNA MUNGUIA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE
VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
(RUBRICA).

MANUEL JIMENEZ REYES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
(RUBRICA).

ANGELICA MOYA MARIN
PRESIDENTA MUNICIPAL
DE NAUCALPAN DE JUAREZ
(RUBRICA).

JUAN CARLOS HERNANDEZ GUTIERREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE NAUCALPAN DE JUAREZ
(RUBRICA).

JAIME ESPEJEL LAZCANO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHALCO
(RUBRICA).

REYES CARRILLO ALCANTARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CHALCO
(RUBRICA).

ULISES RAMIREZ NUÑEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
(RUBRICA).

FRANCISCO EDGARTH LOPEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
(RUBRICA).

ARMANDO ENRIQUEZ FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA
(RUBRICA).

GERARDO DE JESUS ARELLANO AGUILAR
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE TOLUCA
(RUBRICA).

JOSE FRANCISCO PEDRAZA BARRUETA
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE VALLE DE BRAVO
(RUBRICA).

ANGELICA CRUZ MARTINEZ
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DE VALLE DE BRAVO
(RUBRICA).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de éste programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Que en los autos del expediente 273/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUETA ELIZALDE CARDENAS, endosataria en procuración de comercializadora JOMAGER, S.A. DE C.V., en contra de MIGUEL ANGEL

MEDRANO APAEZ, obra un auto que a la letra dice: primera almoneda, Otumba, México, siendo las 11:00 once horas del día 06 seis de julio del año 2006 dos mil seis... Por lo que el juez acuerda: que tomando en consideración que las citaciones se realizaron conforme a derecho y que se encuentran glosadas y hechas debidamente las publicaciones ordenadas, así como de que fue debidamente notificado el demandado MIGUEL ANGEL MEDRANO APAEZ, por lo tanto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a lo ordenado por los artículos 2.230, 2.234, 2.235 y 2.237 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se califica la presente almoneda, por reunirse todos y

cada uno de los requisitos establecidos por la ley, y al no haber postura legal, se señalan las 11:00 once horas del día 25 veinticinco de agosto del dos mil seis, para que tenga lugar el desahogo de la segunda almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$57,040.00 CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) precio fijado por los peritos con la deducción de un 5% cinco por ciento. Publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose insertar a los edictos los datos del bien embargado, debiendo fijarse el edicto en la tabla de avisos del juzgado competente de Lázaro Cárdenas, Michoacán, para tal efecto con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez de Mérito a efecto de dar cumplimiento con lo ordenado con el presente proveído... Juez, Lic. Enriqueta Elizalde Cárdenas.-Al calce tres firmas legibles.-Datos del inmueble que se rematará: lote uno, de la manzana uno, predio denominado "La Loma" ubicado en Av. Independencia, esquina con calle Paulino Martínez, en Playa Azul, municipio de Lázaro Cárdenas, Estado de Michoacán, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: doce metros con Avenida Independencia, al sur: doce metros con lote diecinueve, al oriente: veintiséis metros sesenta centímetros con lote dos y al poniente: veintiséis metros sesenta centímetros con calle Paulino Martínez. Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces dentro de nueve días.- Se expiden en Otumba, México, a los 11 once días del mes de julio del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

2749.-3, 9 y 15 agosto.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE VALLE
DE CHALCO SOLIDARIDAD, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 63/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZABETH NAVA NAVEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de IRMA MARIA CRUZ SANDOVAL, en su carácter de deudora principal, que se tramita en el Juzgado de Cuantía Menor de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, se han señalado las once horas del día treinta de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles consistentes en: 1) Camper de fibra de vidrio color blanco marca Casvi, sin número de serie, con un total de once vidrios algunos de los cuales están montados sobre un sistema de aluminio tipo corredizo y uno de ellos abatible, en regular estado de conservación; 2) Televisor de color marca Fisher, modelo PC-25R90, con número de serie BO370302401236, con gabinete de plástico color negro, en regular estado de conservación; 3) Video-casetera con función de grabación en cassette de formato VHS modelo PUV-Y4620 marca Panasonic cuatro Head, Hi-Fi, estéreo omnivisión VHS con número de serie JOMA-20274 con algunos problemas de funcionamiento; 4) Tornamesa marca Fisher modelo MC-630, fabricada en Corea, formando parte del equipo, dos bocinas de la misma marca, en su conjunto con deficiencias de reproducción; 5) Librero de madera aglomerada, chapeado plástico imitación madera, formado por dos piezas, la primera, con dos puertas abatibles y dos entrepaños de mismo material, la segunda con espacio para televisión, otro espacio para un reproductor, así como dos compartimientos superiores, puerta de vidrio en dos hojas abatibles, otras dos puertas del mismo material que el mueble, en regular estado de conservación; 6) Videocasetera en formato Beta marca Sony, modelo SL-5400, con deficiencia en el sistema de reproducción; 7) Regresadora de cassettes para formato VHS marca Solidex, modelo 500 VHS, en regular estado de conservación; 8) Horno de microondas marca LG Intelwave, color blanco, modelo MS-2142EP número de serie 309KM00326, en buen estado de conservación; 9) Lavadora automática marca

Easy, modelo LEA-8900B, número de serie 0088516235, con capacidad para ocho kilogramos de ropa, dos velocidades, doce ciclos de lavado, color blanco, en regular estado de conservación; 10) Radiograbadora marca JV color gris, modelo RC-BX30, en regular estado de conservación; 11) Radiograbadora marca Sony color negro, modelo H3-900 E-146543 incluye dos bocinas de la misma marca, estado de conservación regular, por lo que se convocan postores, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 8,675.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de dicha cantidad.

Publíquese los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, en la puerta y tabla de avisos de este juzgado por tres veces dentro de tres días, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberán mediar no menos de siete días, dado en Valle de Chalco Solidaridad, México, a los once días del mes de julio del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Meigarejo.-Rúbrica.

1024-B1.-8, 9 y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCAIPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 373/04.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.

ACTORA: JOSE CRUZ BENITEZ.

DEMANDADO: ESTELA GUERRA MARTINEZ.

SE CONVOCA POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE:

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucaipan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha dos de agosto de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado, señala las diez horas del día doce de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes muebles afectos a la sociedad conyugal consistente en cuatro mesas de madera, un reloj de madera chico tipo español, un reloj de porcelana rojo, un escritorio de madera, un librero (incluye libros), una sala de madera azul, una sala de color marfil, tres piezas, sala de color con rayas verdes y cafés tres piezas, un comedor de caoba con vitrina y trinchador, un refrigerador Whirlpool, una estufa marca Maxim's, horno de Microondas marca Sharp, una cocina integral movable, un antecomedor metálico color negro, un centro de lavado (lavadora y secadora), una aspiradora, una televisión marca Sony de 29", una televisión marca Phillips de 29", televisión y DVD marca Misui 29", un piano marca Internacional Pitch A435, un estéreo marca Sharp con dos bocinas, una computadora con monitor integrado, una caminadora eléctrica marca Proform, una bicicleta fija, por lo que su venta pública está valuada en un precio no menor de \$68,950.00 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), Convocando postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la publicación y la fijación del edicto y la fecha de remate medie un tiempo que no sea menor a siete días hábiles, publicaciones que deberán realizarse en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, en un periódico de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, pudiendo los ex cónyuges hacer valer su derecho del tanto exhibiendo el 50% de la cantidad ante dicha, a efecto de consolidar la propiedad a su favor.-Naucaipan de Juárez, México, 04 de agosto de 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

1063-A1.-9 y 18 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/98.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: CARLOS MORALES BERMUDEZ.
DEMANDADO: OLGA SANCHEZ RAMOS.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha tres de julio del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, se ordenó convocar postores por medio de edictos, respecto del Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal:

Señalándose las catorce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Norteamérica número sesenta y tres, lote seis, manzana B, segunda sección, Fraccionamiento Las Américas, Naucalpan, Estado de México, con una superficie de ciento sesenta y un metros, treinta y siete centímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: en doce metros, cincuenta centímetros con lote dos, al oriente: en trece metros, ochenta centímetros con lote cinco, al sur: en doce metros, con calle Norteamérica, y al nor-poniente: en veintitrés metros, cuarenta centímetros con lote siete, debiéndose publicar por medio de edictos en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, por una vez de tal manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días, tomándose como precio la cantidad de \$1,351,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), con reducción del diez por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble.-Naucalpan de Juárez, México, 03 de agosto del 2006.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1064-A1.-9 agosto.

**JUZGADO 5º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente: 143/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, AHORA DENOMINADA GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de ROBERTO CORTES JIMENEZ, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, el Juez Ordenó el remate en Primera Almoneda del bien embargado en este Juicio se señalan las trece horas del día veinticuatro de agosto del año dos mil seis, debiéndose anunciar tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, la tabla de avisos de este Juzgado y el Boletín Judicial, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Rinconada de Duraznos número oficial 23, casa 202, lote 66, manzana 04, condominio número 66, conjunto urbano denominado Rinconada San Felipe II, Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de: \$261,000.00 (DOSCIENOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).-Coacalco, México, a 04 de Agosto del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1065-A1.-9, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del Juicio, Especial Hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de ANTONIO GARCIA

RIGOBERTO y otro del expediente número 653/04, el C. Juez Vigésimo de lo Civil del Distrito Federal, Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, dictó un auto que a letra dice:

México, Distrito Federal, a doce de mayo del dos mil seis.-

Agréguese al expediente número 653/04, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora,...Se señalan las once horas del día veintisiete de junio del dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Calzada de los Chopos número 161, casa número 3, lote 1, manzana 10, Colonia Arcos del Alba, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, código postal 52020, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Jornada, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$375,333.33 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$56,300.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que deberán de exhibir mediante billete de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad.-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaría de Acuerdos "A" Licenciada María Isabel Martínez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO: México, Distrito Federal, a veintisiete de junio del dos mil seis. Agréguese al expediente número: 653/04, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, como lo solicita para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día treinta y uno de agosto del año en curso....Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil.-Licenciado José Agustín Pérez Cortés, en unión de la Secretaría de Acuerdos, Licenciada María Isabel Martínez Galicia que autoriza y da fe.-Doy fe.

Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término en el periódico La Jornada, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 5 de julio de 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

1066-A1.-19 y 21 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de EDUARDO CADENA GARCIA, Exp. Núm. 704/04, el C. Juez Trigesimo de lo Civil, dictó un auto de fecha veintiocho de

junio del año en curso que en su parte conducente dice: "...para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año en curso, siendo el valor dictaminado del bien a rematar la cantidad de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, sobre el inmueble ubicado en calle Bosques de Pome, número uno (también conocida con el número cinco de la Cerrada Villa de los Rosales), Fraccionamiento Paseos del Bosque, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53297, casa habitación desarrollada en tres niveles, la cual cuenta con la siguiente distribución: Planta sótano.-Estacionamiento para dos autos a cubierto, cuarto de servicio con baño completo, cuarto de lavado, salón de juegos con medio baño, escaleras y jardín posterior, planta acceso.-Acceso, estacionamiento para dos autos a descubierto, vestíbulo, medio baño, closet de visitas, estudio, cubo de escaleras, cocina con desayunador, estancia con chimenea, comedor con terraza, una recámara con closet, baño completo, planta alta.-Cubo de escaleras, dos recámaras con closet, cada una baño completo que comparten las dos recámaras, closet de blancos, recámara con closet vestidor y baño completo, medio nivel arriba, gimnasio, recámara con closet, baño completo, sala de T.V.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

1066-A1.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 17/03.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de DANIEL MORENO LOPEZ, la C. Juez Vigésimo Quinto de lo Civil, del Distrito Federal, ordenó señalar las doce horas del día treinta y uno de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del inmueble departamento número 13, nivel 4-A, de la calle del Charro número 4, lote 1, manzana 1, del Fraccionamiento Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo precio de avalúo la cantidad de \$295,400.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes del precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate siete días, así como en la Tesorería del Distrito Federal, el periódico Diario Monitor y en los lugares públicos de costumbre.-México, D.F., a 1º de agosto del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1066-A1.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario seguido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.N.C., en contra de NORA HERNANDEZ HERNANDEZ,

expediente número 127/2005, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil del Distrito Federal, dictó un acuerdo con fecha dieciséis y veintinueve de junio del año en curso en los cuales ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, bien inmueble ubicado en la calle Dios Sol, número 36, Planta Baja, Fraccionamiento o Colonia Cuautitlán Izcalli, Sección Parques del Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicho precio. Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil seis.

Para su publicación por dos veces en el periódico "La Crónica de Hoy", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término.-México, D.F., a 10 de julio de 2006.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Hermelinda Morán Reséndis.-Rúbrica.

1066-A1.-9 y 21 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUÁREZ
E D I C T O**

HERIBERTO ACOSTA FIERRO.

En el expediente marcado con el número 166/04, RAFAEL VAZQUEZ TORREBLANCA apoderado del INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA VIVIENDA SOCIAL (IMEVIS), promovió Juicio Ordinario Civil (rescisión de contrato), en contra de HERIBERTO ACOSTA FIERRO, demandándole: 1.-La rescisión de contrato privado de compraventa con reserva de dominio, que celebró mi representado con HERIBERTO ACOSTA FIERRO, respecto del lote con servicios dúplex 11 variante "A" manzana 12, supermanzana 3 del desarrollo social progresivo "Ex Hacienda de Xalpa del Municipio de Huehuetoca, Estado de México; 2.-Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representada del inmueble que se menciona en el inciso 1, de estas prestaciones, con todos sus accesorios legales; 3.- El pago de un alquiler o renta mensual por el uso del inmueble, objeto de la presente rescisión, equivalente al 30% del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble a partir de la fecha de entrega, y hasta la devolución del mismo a nuestro poderdante, pactado en la cláusula décima sexta; 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, desde la fecha que celebraron el contrato, hasta la total entrega del mismo a nuestro representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia; 5.- El importe de las contribuciones y recargos, así como los demás impuestos que gravan el inmueble materia de litis, de acuerdo con la liquidación que se apruebe en ejecución de sentencia y que ha dejado de pagar el demandado; 6.- La compensación en su caso, de parte de las deudas a cargo del demandado, a que se refieren los incisos que anteceden los que pudieran resultar a cargo de mi poderdante y; 7.- El pago de los gastos y costas que se originan con la tramitación del presente juicio.

Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial debiendo fijar a demás, en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación de este lugar y en el boletín judicial que

contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los diez días del mes de julio de dos mil seis.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

2819.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 389/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS GERARDO IZQUIERDO ZENIL, en contra de MAQUINAS BELTRAN, S.A. DE C.V., y/o representante legal y de TOMAS BELTRAN ROMERO, el Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, por auto de fechas tres de agosto del dos mil seis, señalo las trece horas del día cuatro de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, consistente en dos inmuebles: 1.- Un bien inmueble ubicado en Lote 21, Manzana "A", del Fraccionamiento La Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.02 metros con lote 22; al sur: 22.02 metros con lote 20; al oriente: 19.90 metros con calle sin nombre, al poniente: 19.54 metros con lote 15 S y 15 T. Con una superficie aproximada de: 438.14 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1258-13942, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 136 vuelta, de fecha 28 de octubre de 1992, a nombre de TOMAS BELTRAN ROMERO; y 2.- Un bien inmueble ubicado en Lote 22, Manzana "A", del Fraccionamiento la Esperanza, en Zinacantepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.30 metros con lote 23; al sur: 22.02 metros con lote 21; al oriente: 20.01 metros con calle sin nombre, al poniente: 20.01 metros con lote 15 T, 15 V y 15 U. Con una superficie aproximada de: 440.58 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1252-13935, volumen 332, libro primero, sección primera, a fojas 135, a nombre de Tomás Beltrán Romero; sirviendo de base para el remate de los bienes inmuebles, la cantidad de \$1'938,330.00 (UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la quinta almoneda de remate, siendo postura legal las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate. Por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados y a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes.-Toluca, México, a cuatro de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2820.-9, 15 y 21 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 177/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN HERNANDEZ CARRILLO, a través de su endosatario en procuración Licenciado MIGUEL ANGEL CARRILLO PEREZ; en contra de JOSE ARMANDO SANCHEZ SANDOVAL, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México; señaló las trece horas del día treinta y uno de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: un camión FORD, modelo 1973, estacas, con frenos hidráulicos, máquina gasolina V8, con placas KN66296, México, México, color rojo con redillas de madera y metal en color rojo, pintura en malas condiciones, serie número AF5JN25169, llantas en regulares condiciones de uso, dos espejos laterales, sin comprobar

funcionamiento, por lo que a través de edictos, anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para rematar el bien mueble la cantidad de \$19,000.00 (DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, las dos terceras partes, del precio que sirve de base para el remate.-Notifíquese personalmente al demandado.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los dos días del mes de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

2821.-9, 10 y 11 agosto.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 464/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA LIDIA SANABRIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de RODOLFO MEJIA RECLLAS en contra de OSCAR LOPEZ LEON, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día treinta y uno de agosto del año dos mil seis, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en casa marcada con el número 62, ubicado en la calle Nueces, identificado como lote 73, de la manzana 512, del Fraccionamiento Prados de Ecatepec 3ª Sección, municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$ 274,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dos día del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1059-A1.-9, 14 y 17 agosto.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente número 310/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ELIZABETH JUDITH BARRERA en contra de JUAN VILLEGAS AGUILAR Y MARIA DE LOURDES HERNANDEZ GUTIERREZ, se señalaron las doce horas del día siete de septiembre del dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda, y se convoca postores al remate, del bien embargado en autos consistente en casa marcada con el número cinco, manzana veintisiete, lote tres, Colonia Adolfo López Mateos, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$ 510,000.00 (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito para lo cual se convocan postores.

Hágase del conocimiento al promovente que deberá anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en los estrados de este tribunal, se expide el presente en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los tres de agosto del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marisela Guevara Núñez.-Rúbrica.

1059-A1.-9, 14 y 17 agosto.

**JUZGADO 3º CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 842/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LLANTERA ATLAS, S.A. DE C.V., en contra de LLANTERA XALOSTOC, GEORGINA SYMOR MARTINEZ Y RICARDO MARTINEZ CALDERON entre otras constancias existe la siguiente:

Auto. Ecatepec de Morelos, México, trece de junio del año dos mil seis.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio y artículos 758, 761, 762, 763 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México abrogado y por decreto publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el día primero de julio del año en curso, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, procedáse a la venta en almoneda pública del bien inmueble embargado en diligencia de fecha trece de enero del dos mil cuatro, consistente en casa ubicada en Hacienda de los Lirios número 75 "A" (setenta y cinco A), Colonia Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México. Y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate referida, se señalan las doce horas del día cuatro de agosto del año dos mil seis, por lo que se deberá anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en el municipio que se encuentra el inmueble quedando a elección del promovente entre los siguientes: "El Excelsior, el Universal o La Jornada", debiéndose realizar además dichas publicaciones en la tabla de avisos del juzgado del lugar en que se encuentra el inmueble, siendo este en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, cítese de manera personal a las partes en el presente juicio, así como a los acreedores que aparecen en el certificado de libertad de gravámenes exhibido por el promovente de fecha catorce de abril del dos mil cinco, y convóquese a postores al remate del bien inmueble antes descrito, el cual cuenta con los siguientes datos registrales, medidas y colindancias extraídas directamente del certificado de libertad de gravámenes referido, partida número 630, volumen 296, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de febrero de mil novecientos noventa y tres, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.01 m con casa número 77-B; al sur: 8.06 m con casa B; al oriente: 4.00 m con patio de servicio; y al oeste: 4.00 m con patio de estacionamiento., Con una superficie total construida en planta baja de 30.20 metros en planta alta de 30.20 metros (treinta metros cuadrados veinte centímetros) con un valor asignado al total del inmueble de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor determinado al bien sujeto a remate por los peritos designados, siendo postura legal las dos terceras partes del precio para lo cual se convocan postores....".

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ, Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y firma.-Doy fe.

Auto. Ecatepec de Morelos, México, seis de julio del año dos mil seis.

A sus autos el escrito y anexos de cuenta, visto su contenido, y atento a sus manifestaciones, así como al contenido del auto de fecha trece de junio del dos mil seis, con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, y tomando en consideración la premura del tiempo con que se encuentra señalada la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en autos, así como el periodo vacacional de este H. Tribunal, se deja insubsistente la audiencia señalada para las doce horas del día cuatro de agosto del dos mil seis, y en su

lugar se señalan las doce horas del día veinticinco de agosto del dos mil seis, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en diligencia de fecha trece de enero del dos mil cuatro, consistente en casa ubicada en Hacienda de Los Lirios número 75 "A" (setenta y cinco A), Colonia Hacienda Real de Tultepec, municipio de Tultepec, Estado de México, en los términos de lo ordenado en el mencionado auto de fecha trece de junio del dos mil seis, en la inteligencia de que el exhorto ordenado para la publicación de los edictos correspondientes al domicilio del inmueble embargado, se deberá girar al Juez Civil de Cuantía Menor en el municipio de Cuautitlán, Estado de México....".

Expidanse los edictos correspondientes.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Licenciado ANTONIO RAYO HERNANDEZ Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Ecatepec de Morelos, Estado de México, quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos, quien autoriza y firma.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, publicándose los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en el municipio que se encuentra el inmueble.-Secretario de Acuerdos, Lic. Socorro Hernández Olivarez.-Rúbrica.

1059-A1.-9, 14 y 17 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 688/03, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ALEJANDRO ENRIQUE VELASQUEZ GARDUÑO y EMILIA RAMOS PRIETO DE VELAZQUEZ, el Licenciado BRUNO CRUZ JIMENEZ, C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil de esta ciudad, dictó en la audiencia celebrada con fecha veintisiete de junio del año dos mil seis, un auto que en su parte conducente dice: señaló las diez horas del día veintinueve de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno y construcción ubicados en la calle de Rancho las Pampas número 39-"B" (treinta y nueve - B), lote 36 (treinta y seis), manzana 46 (cuarenta y seis), del Fraccionamiento San Antonio, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de (DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento dando la cantidad de (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del juzgado, en la Tesorería del D.F., en el periódico El Sol de México, en los lugares de costumbre que señale el C. Juez Competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en términos del proveído tres de mayo del año en curso. México, D.F., a 5 de julio de 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1061-A1.-9 y 17 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCIINGO
E D I C T O**

En el expediente número 466/94, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BARBARA GARCIA CAMACHO Y/O MARIA CONSUELO GUADARRAMA, como endosatarias en procuración de CARLOS PEDROZA

NAVARRETE, en contra de MARIA DEL CARMEN CASTAÑEDA DOMINGUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, dictó un auto, que a la letra dice: "...Auto.-Tenancingo, julio cinco del dos mil seis. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por CARLOS PEDROZA NAVARRETE, visto su contenido, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se señalan las doce horas del día doce de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado consistente en: Un automóvil marca Volkswagen, tipo Golf, color Uva, modelo mil novecientos noventa y tres, motor AB018089, serie 3VVFR21H1PM017717, interiores gris oscuro en velour, cuatro puertas, sin placas de circulación, sirviendo de base para su remate, la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado por los peritos nombrados en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada con antelación, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación que se editen en el lugar de la ubicación del bien citado, así como en la tabla de avisos que se lleve en este Juzgado, convóquese postores y notifíquese personalmente al ejecutado en el domicilio que tiene señalado en autos..." Tenancingo, México, julio once del dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

2825.-9, 10 y 11 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINO LOPEZ HERRERA,

La parte actora LEONIDES RAMIREZ LUNA, por su propio derecho en el expediente número 564/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapación respecto del lote de terreno número 21, de la manzana 155, de la Colonia El Sol, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 207.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.75 metros con lote 20, al sur: en 20.75 metros con lote 22, al oriente: 10.00 metros con calle 17 y al poniente: en 10.00 metros con lote 6. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a cuatro de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1028-B1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 1028/2003.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el incidente de liquidación de sociedad conyugal, deducido del expediente que al rubro se indica, relativo al juicio ordinario civil (divorcio necesario), promovido por VICENTE TORRES TIRADO contra MARIA DOLORES TORRES

CHAVARRIA, se encuentran unos autos que en lo conducente dicen: "A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido, toda vez que a la fecha se ha determinado la forma de liquidar la sociedad conyugal, que se encuentra conformada por el bien inmueble, consistente en la propiedad de la casa y terreno que se encuentra ubicada en la calle veinte número treinta y dos bis, en la colonia Maravillas de esta Ciudad, con superficie de 127.50 metros cuadrados el cual no admite una cómoda división tomando en consideración la opinión del perito partidor de que el mismo debe de ser vendido y liquidado en dinero por partes iguales mismo que le asignó un valor de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que procedase a su venta en pública almoneda y para tal efecto con apoyo en los artículos 2.234 y 2.239 del Código Procesal Civil, procedase a sacar a remate en primera almoneda, anunciando su venta por medio de edictos que se publiquen del inmueble por una sola vez en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, la cual tendrá verificativo a las doce horas del día ocho de abril del año en curso, en el local de este Juzgado el cual fue valuado en la cantidad antes mencionada, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Otro Auto.- "...Audencia de Almoneda de remate.-Nezahualcóyotl, Estado de México, siete de noviembre del año dos mil cinco..." Vistas las manifestaciones hechas por la parte actora incidentista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 2.235 del Código Procesal de la Materia, toda vez que no hubo postura legal en esta audiencia, se cita a otra, para el día siete de diciembre del año en curso, a las trece horas mandando que los edictos correspondientes se publiquen por una sola vez en la misma forma anteriormente realizada en dicha almoneda se tendrá como precio el primitivo con deducción de un cinco por ciento, por lo que una vez realizada la operación aritmética, y en virtud de que el precio del inmueble lo es de \$572,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), el precio que servirá para el remate del citado inmueble en cuestión en el presente incidente de liquidación de sociedad conyugal en la novena almoneda de remate lo será de \$543,400.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)..."

Otro auto.-Nezahualcóyotl, Estado de México, catorce de julio del año dos mil seis. A sus autos el escrito de cuenta presentado por VICENTE TORRES TIRADO, visto su contenido, tomando en consideración que los coherederos de la demandada no se apersonaron en este asunto se hace efectivo el apercibimiento decretado por auto de fecha veintiuno de febrero de este año, en consecuencia debe continuarse el presente asunto a través del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, quien será el representante de la sucesión de MARIA DOLORES TORRES CHAVARRIA, por otra parte y en preparación de la novena almoneda de remate hágase en las publicaciones correspondientes en los mismos términos precisados en la audiencia del siete de noviembre del año pasado y para lo cual se señalan las doce horas del día veinticinco de agosto del presente año.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez.-Doy fe.

Para su publicación por una sola vez en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, expedido en Nezahualcóyotl, México, el tres de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1030-B1.-9 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

CARLOS ENRIQUE RASMUSSEN GARCIA.

En el expediente número 574/05, relativo al juicio ordinario civil promovido por SINENCIO VIADAS ANGELES JOSEFINA Y ANGELES JOSEFINA RASMUSSEN SINENCIO en

contra de MARTHA CATALINA HERNANDEZ MUÑOZ en el cual reclama otras prestaciones las siguientes: A).- La declaración de que mis representados tienen mejor derecho que la demandada poseer la casa marcada en calle Circuito Misioneros con el número 51, construida sobre el lote de terreno 12-A de la manzana 53, Circuito Misioneros del Fraccionamiento Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. b).- La restitución por la demandada a mis representados de la posesión de la casa y terreno en el inciso que antecede. c).- El pago de los daños y perjuicios originados por la posesión de la demandada. d).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio se originen. A lo que la demandada contesto: a).- Niego acción y derecho alguno a la parte actora para reclamar esta prestación, en virtud de que la misma carece de justo título que le da mejor derecho para poseer el inmueble en cuestión, ya que pretende fundar su derecho en una tercería excluyente de dominio viciada y que no acredita que haya tenido posesión alguna y esto puede considerarse como justo título para poseer, lo cual quedará debidamente acreditado durante la secuela procesal. b).- En consecuencia de la improcedencia de la acción que señala la actora en su inciso a) de prestaciones, no se desprende que la suscrita tenga que restituir la casa motivo del presente juicio, misma que es de mi propiedad la cual poseo desde el once de octubre de mil novecientos noventa y cuatro a título de dueña de mala fe ininterrumpidamente, en forma continua y pacífica ya que la posesión se derivó de un fraude cometido en mi contra. c).- El correlativo que se contesta de igual forma es improcedente ya que la suscrita jamás ha dado motivo alguno que pudiera tener como consecuencia de la acusación de daños y perjuicios a mi contra parte, toda vez que soy propietaria del inmueble en litigio, lo que quedará debidamente acreditado durante la secuela procesal. d).- En los mismos términos que la prestación anterior. Oponiendo excepciones y defensas, asimismo reconvinó: Que a operado a favor de la suscrita en lo personal la prescripción de mala fe, respecto de la fracción de terreno que identifica, como consecuencia la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, de la sentencia que se dicte en este controvertido, sirviéndome de título de propiedad. Por lo que la actora contesto la reconvención: Negando los hechos y contestando las excepciones y defensas.

Los cuales deberán de ser publicados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces con un intervalo de siete en siete días, se le hace saber que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento, dados en Naucalpan de Juárez, México, el primero de agosto del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 368/2006, relativo al Juicio otorgamiento y firma de escritura, promovido por CASTRO CRUZ RAFAEL su sucesión, en contra de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A. DE C.V., demanda: El otorgamiento y firma de escritura a favor del suscrito, del lote 13 de la manzana 17, de la calle de Sierra Vertientes del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Segunda Sección, del municipio de

Coacalco, Estado de México en cumplimiento al contrato privado de compraventa de fecha treinta de enero de mil novecientos ochenta y dos, asimismo se condene a la demandada a acudir a firmar la escritura correspondiente ante el fedatario público que al efecto se designe y para el caso de que se niegue a hacerlo, su señoría lo haga en rebeldía.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de agosto del dos mil seis.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

LAS CABAÑAS SOCIEDAD ANONIMA.

SERGIO GONZALEZ BROCA, por su propio derecho, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario civil en contra de LAS CABAÑAS, S.A. radicado bajo el número de expediente 846/05

1.- Fundándose en las siguientes prestaciones:

I.-La declaración de que ha operado la usucapión a mi favor respecto del terreno conocido como lote 100-A, de la Loma Lupita del Fraccionamiento Las Cabañas, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se señalarán en el curso de la presente.

II.- Como consecuencia de lo anterior la declaración de su señoría de que el que suscribe señor SERGIO GONZALEZ BROCA, se ha convertido en el propietario del inmueble citado en el inciso anterior.

III.-Del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la cancelación del antecedente registral bajo el cual se encuentra inscrito el inmueble materia del presente litigio y cuyos datos registrales son partida número trece mil seiscientos ochenta y cuatro, volumen catorce, libro primero, sección primera, a favor de LAS CABAÑAS S.A.

a).- Con fundamento en el artículo 2857 del Código Civil abrogado para el Estado de México, pero aplicable para el asunto que nos ocupa así como su correlativo el artículo 8.5 del Código Civil vigente, una vez que se haya dictado la resolución judicial en la que se declare que ha operado la usucapión a favor del suscrito, así como que me he convertido en el nuevo propietario del inmueble materia del presente litigio, solicito la inscripción de esta en los libros del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual de la demandada LAS CABAÑAS, S.A., ya que en la actualidad no vive en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda, es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio a la demandada LAS CABAÑAS S.A. a través de edictos, que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la notificación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al

de la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese en ejemplar del presente en la puerta de este Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento. Pronunciado en Cuautitlán, México, a los cinco días del mes de julio del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

MIRTA AGUEDA SANCHEZ PEREIRA.

JUAN GARCIA TAPIA, por su propio derecho, demanda a MIRTA AGUEDA SANCHEZ PEREIRA, en el expediente marcado con el número 214/06, relativo al juicio ordinario civil, en el cual se reclama:

a).- El reconocimiento del pago total, por la compra del inmueble identificado como casa cuarenta y dos derecha, ubicada en la calle Cerrada Boulevard Calacoaya del Fraccionamiento Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, celebrada mediante Escritura Pública un número 24,778 de fecha 15 de diciembre de 1998, ante la fe del Licenciado José Luis Borbolla Pérez, Notario Público Número 40 del Distrito Judicial de Tlalnepanltla, Estado de México, así mismo se pide se haga.

b).- La cancelación de la reserva de dominio, que la demandada se reservó.

c).- La cancelación ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta localidad de Tlalnepanltla, Estado de México.

Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de la demandada, antes mencionada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente, emplácese a dicha demandada por medio de edictos, haciéndoles saber que deberá contestar la demanda instaurada en sus contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación, haciéndoles saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o centro de Tlalnepanltla, México, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado, a los cuatro días de agosto del dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1058-A1.-9, 18 y 29 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente Número 7015/348/06, DE LEON ROMERO MARISOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre de calle Avenida

Chapultepec s/n, del poblado de san Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con privada sin nombre de calle Chapultepec; al sur: 20.00 m con la Sra. Carolina García Esquivel; al oriente: 14.00 m con el Sr. Enrique García Álvarez; al poniente: 14.00 m con privada sin nombre. Con una superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2818.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1026/309/2005, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Yolotzingo", municipio de Almoleya del Río, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 3 líneas 110.00 (ciento diez metros con cero centímetros) colinda con predio de Félix Núñez Laos, 65.40 m (sesenta y cinco metros con cuarenta centímetros) colinda con predio de Félix Núñez Laos, 25.00 m (veinticinco metros con cero centímetros) colinda con predio de Félix Núñez Laos; al sur: 204.30 m (doscientos cuatro metros con treinta centímetros) colinda con predio de Diocleciano Alvirde Hernández y Pablo Hernández Nava; al oriente: 2 líneas 57.30 m (cincuenta y siete metros con treinta centímetros) colinda con carril; 22.70 m (veintidós metros con setenta centímetros) colinda con predio de Félix Núñez Laos; al poniente: 2 líneas 77.50 m (setenta y siete metros con cincuenta centímetros) colinda con Félix Núñez Laos, 10.00 m (diez metros con cero centímetros) colinda con camino a Tenango. Superficie aproximada de 8,238.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 2 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2822.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 230/97/2006, JOSEFINA NIETO SANTANDER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cañadas de Nanchititla, Luvianos, México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 22.00 m y colinda con calle; al sur: 16.30 m y colinda con calle; al oriente: 13.00 m y colinda con calle; al poniente: 16.50 m y colinda con Angel Sánchez Salazar. Superficie aproximada de 282.46 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 30 de junio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 231/98/2006, ALEJANDRINA CHAPARRO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Col. Lázaro Cárdenas del Río, manzana 258, lote 02 Bejuco, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lotes 01 y 02; al sur: 20.00 m y colinda con lote 03; al

oriente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m y colinda con lote 11. Con una superficie aproximada de 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 3 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826 -9, 14 y 17 agosto.

Exp. 246/099/2006, LEONEL Y JOSE DE APELLIDOS REYES MUÑOZ Y ROGELIO REYES REBOLLAR, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Reparo de Nanchititla, Luvianos, México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 1,950.00 m y colinda con Socorro González; al sur: 500.00 m y colinda con Salvador Sánchez M.; al oriente: 2,500.00 m y colinda con Luis Garcia Macedo; al poniente: 1,000.00 m y colinda con Abelardo Reyes Rebollar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826 -9, 14 y 17 agosto.

Exp. 247/100/2006, GERMAN MALDONADO ARIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Estancia de Nanchititla, Luvianos, Estado de México, municipio de Luvianos, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 56.00 m y colinda con Félix Pérez Benítez más 14.70 m con el Kinder; al sur: 104.00 m por la barranca y colinda con Agustín Pérez; al oriente: 13.70 m y colinda con Félix Nieto Pérez; al poniente: 64.75 m y colinda con Adán Pérez González haciendo escuadra línea barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826 -9, 14 y 17 agosto.

Exp. 248/101/2006, DANIEL CRUZ LUJANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Limón No. 39, Bejucos, Tejupilco, México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.00 m en dos líneas y colinda con la Escuela Secundaria; al sur: 27.81 m en tres líneas y colinda con José Cruz Benítez; al oriente: 8.20 m en dos líneas y colinda en 6.15 m con la calle Limón y en 2.05 m con José Cruz Benítez; al poniente: 9.07 m en dos líneas y colinda con Carmelo López en 7.85 m y con José Cruz Benítez en 1.22 m. Superficie aproximada de 198.15 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 13 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2826 -9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 96/153/06, NOEL -VENCES SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya,

distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 19.50 m y colinda con Angel Vences Castañeda; al sur: 19.50 m y colinda con Horacio Vences Sotelo; al oriente: 10.00 m y colinda con Palermón Vences Flores; al poniente: 6.00 m y colinda con calle Melchor Ocampo. Con una superficie aproximada de 185.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2826 -9, 14 y 17 agosto.

Exp. 97/154/06, GABRIEL SOTELO JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 37.50 m y colinda con Gabriel Sotelo Jaimes y Felipe Hernández; al sur: 37.50 m y colinda con calle sin nombre y Hermilo Hernández; al oriente: 13.50 m y colinda con calle Hidalgo s/n; al poniente: 13.50 m y colinda con Hermilo Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2826 -9, 14 y 17 agosto.

Exp. 98/155/06, MARINO ARZOLA COVARRUBIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 31.5 m y colinda con Juan Macedo Campuzano; al sur: 26.0 m y colinda con Julio Núñez Medrano; al oriente: 25.0 m y colinda con calle sin nombre; al poniente: 26.0 m y colinda con Agustín Pineda López. Superficie aproximada de 733 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2826 -9, 14 y 17 agosto.

Exp. 99/156/06, PATRICIA ELIZABETH AGUIRRE CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Palmar Grande, Tlatlaya, Estado de México, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 42 m y colinda con Heriberto Carbajal López; al sur: 31.50 m y colinda con José Carbajal Escobar; al oriente: 16.00 m y colinda con calle (frente al Kiosco); al poniente: 12.00 m y colinda con Agustín Pineda López. Superficie aproximada de 514.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 31 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2826 -9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 5966/169/2006, MARIA SANDRA HIDALGO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlattehuacán, municipio de

Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Atenco", mide y linda: al norte: 20.00 m con Julio Sandoval, 18.30 m con Guadalupe Sandoval, 15.58 m con Guadalupe Sandoval, al sur: 20.00 m con Rosa María Alberto Bazán, 18.30 m con Mario Hidalgo Mendoza, 15.58 m con Mario Hidalgo Mendoza, al oriente: 14.73 m con Pablo Saldaña, 8.54 m con Mario Hidalgo Mendoza, al poniente: 14.73 m con Guadalupe Sandoval, 4.57 m con Guadalupe Sandoval, 3.82 m con calle Morelos. Superficie aproximada de: 504.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 322/06/2006, EDUARDO PEREZ BOYZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Arenal", mide y linda: al norte: 21.54 m con Camino Real, al sur: 20.00 m con carril, al oriente: 108.00 m con Rafael Castro, al poniente: 100.00 m con Rubén Palma Martínez. Superficie aproximada de: 2.080.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 6343/173/2006, NARCISO BADILLO SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetlixpa, municipio de Tepetlixpa, distrito de Chalco, predio denominado: "Moxitlatica", mide y linda: al norte: 11.00 m con Cándida Morales, al sur: 16.30 m con calle Coahuila, al oriente: 36.72 m con Carmen Muñoz, al poniente: 34.57 m con Carlos Morales. Superficie aproximada de: 480.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 24 de julio de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 497/59/06, ANA MARIA TELLO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno denominado "Tiro Inclinado", y conocido como "El Retaje", del municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 34.20 m con propiedad del vendedor, al sur: 34.30 m con el vendedor, al oriente: 44.40 m medidos sobre la barda que limita la calle de servicio al resto del predio, al poniente: 43.00 m con barda de por medio con el derecho de vía de los Ferrocarriles Nacionales, actualmente camino al Barrio del Carmen, con una superficie de: 1,496.70 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 6 de julio del 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 510/60/06, JUAN PORTILLA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Estancia, municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 50.20, 36.00 m con camino vecinal, Maximino Contreras Lovera y Juan Portilla Castañeda, al sur: 36.10, 23.20 m con Virginia González Castañeda, al oriente: 76.10, 72.60 m con Cosme Contreras, Juan Portilla Castañeda y Maximino Contreras Lovera, al poniente: 167.80 m con camino vecinal. Con una superficie de: 8,636.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador.-Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 14 de julio del 2006.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. No. 451/44/2006, IRMA MARINA GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Llano del Compromiso de la Colonia Guadalupe Hidalgo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 53.70 m colinda con Margarito Cuevas y Baldomero Díaz Quiliones, al sur: 60.70 m con Calzada de La Ciénega, al oriente: 30.50 m colinda con Rafael Navarrete Vásquez, al poniente: 73.70 m colinda con Miguel Bernal. Superficie: 2,779.24 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 585/84/2006, MARIA DE LOURDES CASTELAN CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle General Negrete número 10, en Santa María La Asunción Tepexoyuca, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 19.00 m colinda con Francisca Corona Hinojosa, al sur: 19.00 m colinda con Ignacio Corona Hinojosa, al oriente: 12.00 m colinda con Ignacio Corona Hinojosa, al poniente: 12.00 m colinda con la calle General Negrete. Superficie: 225.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 537/78/2006, AGUSTINA MATA QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos S/N, en el poblado de San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.69 m colinda con calle Morelos, al sur: 18.32 m colinda con Ricardo González, al oriente: 80.22 m colinda con Agustina Mata Quiroz, al poniente: 80.22 m colinda con Vicente Villavicencio. Superficie: 1,492.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 1311/242/2004, REBECA HERNANDEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez número 36, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 23.14 m colinda con Andrés Hernández Becerril, al sur: en tres líneas de oriente a poniente: la primera de: 11.60 m colinda con Lázaro de Jesús Estrada, la segunda de: 6.55 m y la tercera: 5.44 m colinda con Andrés Hernández Becerril, al oriente: en dos líneas, la primera de 17.55 m y la segunda de: 1.20 m colindando ambas con Andrés Hernández Becerril, al poniente: en dos líneas de norte a sur la primera de: 7.40 m colindando con calle Benito Juárez, y la segunda de: 11.30 m colinda con Andrés Hernández Becerril. Superficie: 284.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 1310/241/2004, JUAN ESPINOSA DE LOS MONTEROS BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Aldama número 7, interior B, Villa Cuauhtémoc, municipio de Oztolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Juan Espinosa de los Monteros Becerril y servidumbre de paso, al sur: 11.00 m colinda con zanja, al oriente: 9.72 m colinda con Gustavo Jiménez, al poniente: 9.72 m colinda con María del Carmen Cano Grajales. Superficie: 106.92 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 450/43/2006, JOSE JULIO ROCHA NATERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Amelia Fuentes Tapia s/n., en el Barrio de Santiaguillo, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con Privada Amelia Fuentes Tapia, al sur: 11.00 m colinda con herederos de Gerónimo Valero, al oriente: 16.45 m colinda con Santiago Gregorio Gabriel, al poniente: 15.75 m colinda con Miguel Angel Rocha Natera. Superficie: 177.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 611/87/2006, J. JESUS NUÑEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Mezones de San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 45.80 m colinda con Avenida México, 97.40 m colinda con Avenida México, 54.20 m colinda con Avenida México, 68.70 m colinda con Avenida México, al sur: 97.50 m colinda con Camino Real, 54.80 m colinda con Camino Real, 25.00 m colinda con Riachuelo, 33.60 m colinda con Riachuelo, 70.40 m colinda con Riachuelo, al oriente: 13.18 m colinda con Francisco Gómez Cortés, al poniente: 32.85 m colinda con Adán Coronel Armas. Superficie: 7,102.07 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose

saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 610/86/2006, J. JESUS NUÑEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de Mezones de San Miguel Mimiapan, municipio de Xonacatlán, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 114.50 m colinda con José Francisco Díaz Vega, 50.35 m colinda con Escuela Primaria Francisco Villa, al nor este: colinda con José Luis Becerril Gutiérrez, al sur: 7.40 m colinda con Eva Martínez de Baltazar, 42.55 m colinda con Avenida México, 98.40 m colinda con Avenida México, 52.80 m colinda con Avenida México, 59.60 m colinda con Avenida México, al oriente: 20.60 m colinda con Eva Martínez de Baltazar, 49.30 m colinda con Eva Martínez de Baltazar y Escuela Primaria Francisco Villa, 48.64 m colinda con Cerrada sin nombre, al poniente: 120.30 m colinda con Jesús Morales y Jesús Romero González. Superficie: 27,370.95 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. No. 743/115/2006, ROGELIO MARTINEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador sin nombre, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.50 m colinda con Andador sin nombre, al sur: 12.50 m colinda con el C. Teodoro Castillo, al oriente: 24.00 m colinda con el C. Federico Recillas Juárez, al poniente: 24.00 m colinda con el C. Bartolo Palomares. Superficie: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y del periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Expediente número 398/37/2006, VIOLETA MAURA GUTIERREZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos sin número, Barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 9.45 m colinda con calle Morelos; al sur: 9.45 m colinda con Alberto Romero Escutia; al oriente: 41.00 m colinda con paso de servidumbre de 3.60 m de ancho y Cecilia Romero Escutia; al poniente: 41.00 m colinda con Judith Romero Escutia. Superficie: 387.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 11 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Gabriela del Socorro Ezeta López.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2914/163/06, MARIA LUISA PEREZ TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que

mide y linda: al norte: 20.10 m con Prolongación Tlaxcantla; al sur: 18.00 m con Miriam Franco Lara; al oriente: 2.50 m con calle El Zapote; al poniente: 11.41 m con Ignacia Trejo Peña. Superficie de: 132.49 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3744/221/06, RAFAELA MANCILLA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero y Centenario San Miguel Coatlinchan del municipio y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 12.45 m con Herminio Meraz; al sur: 14.15 m con calle; al oriente: 27.50 m con Remedios Islas; al poniente: 31.40 m con calle. Superficie de: 400.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3745/222/06, ROSA HERNANDEZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Xochitenco, ahora Barrio San Juan Zapotla del municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 27.92 m con Sucesión de Antonio Urbina; al sur: 29.93 m con Asunción Pacheco actualmente calle Camelias; al oriente: 118.00 m con Pablo Peralta Castillo; al poniente: 115.13 m con Alejo Alifonso Izquierdo Peralta. Superficie de: 3,360.14 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3833/226/06, ELIZABETH, EDITH GISELA Y JUAN OSVALDO de apellidos LIZAMA PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma número 72 San Vicente en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 55.72 m con Juan Sánchez y Luis Sánchez; al sur: 55.72 m con Francisco Pérez Rosas, Socorro Pérez Rosas, Bernardo Pérez Membrillo y Margarito Pérez; al oriente: 10.90 m con Ruperto Hernández; al poniente: 10.90 m con calle Moctezuma. Superficie de: 607.35 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3834/227/06, GUADALUPE DE LOURDES ROJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primera demarcación en el municipio de Tepetlaotoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Callejón Huejocalco; al sur: 73.50 m con Gaseoducto Pemex; al oriente: 04.00 m con carretera hoy calle Fray Domingo de Betanzos; al poniente: 43.50 m con calle Ocoyococ. Superficie de: 1,429.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3835/228/06, JOSE RODOLFO LICONA LARIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Cuanalan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: en dos líneas de 6.84 m y 10.96 m con calle Tetexcala y con la propiedad de Antonio Caballero; al sur: 17.60 m con la propiedad Miguel Ortega Nava; al oriente: 142.70 m con propiedad de Margarito Velázquez Mejía; al poniente: en dos líneas de 102.65 y 52.44 m con propiedad de Eulogio Hernández, Maricela Meza Torres, Ma. Guadalupe Cerón Ramírez, Israel Garrido Garrido y José Bulmaro Allende. Superficie de: 1825.55 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3839/231/06, SERVANDO MONTALVO LOYO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Solar número 67, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 3.65 m y la segunda de 11.85 m colindando ambas con el señor Antonio Francisco Rentería Venegas; al sur: 17.00 m con el señor Antonio Francisco Rentería Venegas; al oriente: 12.65 m con Antonio Francisco Rentería Venegas; al poniente: 12.30 m con calle Francisco I. Madero. Superficie de: 198.30 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3838/230/06, MARIA DEL PILAR PEREZ RECILLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el en la calle Arca de Noé, esquina Salvador Díaz Mirón, correspondiente al lote 1, (antes 1 y 2) de la manzana 1, Col. Acuñatipilco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 34.40 m con propiedad privada; al sur: 32.50 m con calle Salvador Díaz Mirón; al oriente: 17.50 m con Avenida Arca de Noé; al poniente: 17.15 m con propiedad privada. Superficie de: 579.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3837/229/06, FRANCISCO BELTRAN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cruces, Barrio San Juan (actualmente San Pedro), en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 17.95 m con Marcelo Beltrán; al sur: 19.95 m con camino; al oriente: 21.38 m con Alfonso Beltrán; al poniente: 19.77 m con Angel Lemus. Superficie de: 383.77 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 02819/193/05, ANGELA MALDONADO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. Emiliano Zapata s/n, Barrio San Miguel, municipio de Chicoloapan y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 11; al sur: 15.00 m con propiedad particular; al oriente: 08.00 m con calle sin nombre de la cerrada Emiliano Zapata; al poniente: 09.50 m con propiedad particular. Superficie de: 131.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3711/218/06, JULIO HERNANDEZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote del terreno número 7-C de la manzana 16, calle Masmorras, Barrio San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 8.00 m con Rosa Ma. Judith Villasana; al sur: 8.00 m con calle; al oriente: 11.76 m con propiedad privada; al poniente: 11.76 m con calle. Superficie de: 94.08 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 4052/235/06, ANTONIO MENDOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Melchor Ocampo, del lote 07, manzana 04, de la colonia Amp. Villa San Lorenzo, Segunda Sección, en el municipio de Chimalhuacán y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 7.67 m con Nemesio Aguilar Mtz.; al sur: 7.67 m con calle Melchor Ocampo; al oriente: 16.50 m con Tomás García García; al poniente: 16.50 m con Luis Cruz Mentesianos. Superficie de: 126.55 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

Exp. 3866/232/05, ROSARIO SABBAGH DE LIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Belem, colonia La Loma, en el municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 18.00 m con Antonio Morales Cando; al sur: 9.00 m con calle; al oriente: 30.00 m con Javier Avilés Vivas; al poniente: 37.00 m con Alfonso Cando Gutiérrez. Superficie de: 452.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2006.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2827.-9, 14 y 17 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número treinta y seis mil seiscientos treinta y nueve, volumen mil trescientos treinta y nueve, otorgada el día veintuno de julio de dos mil seis, ante el Suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor RAYMUNDO CARLOS SCHLESINGER QUITTNER, de la cual se deriva: El Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, y el Nombramiento de Heredera Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud de la señora FRESSIA CARBALLO MARTINEZ también conocida como FRESSIA EMILIA CARBALLO Y MARTINEZ Y/O FRESSIA EMILIA CARBALLO MARTINEZ DE SCHLESINGER Y/O FRESSIA CARBALLO DE SCHLESINGER, en su doble carácter de Heredera Universal y Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 27 de julio de 2006.

Lic. Conrado Zuckermann Ponce.-Rúbrica.
Notario 105 del Estado de México, con
Residencia en Naucalpan, Méx.

1062-A1.-9 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 136 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento público número seiscientos treinta y siete de fecha quince de noviembre del año dos mil cinco, se radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de la señora CRISTINA DIAZ LOPEZ, quien falleció en México Distrito Federal, el día once de junio de mil novecientos noventa y siete; y los señores MARCELINO ELFEGO, MARDONIO ROBERTO y GUADALUPE, todos ellos de apellidos CASTAÑEDA DIAZ, acreditaron el parentesco con la de cujus con las partidas correspondientes, por lo que se procederá a tomar la declaración de dos testigos, se designará albacea y se realizará el inventario y avalúo.

Metepec, Estado de México, a 4 de Agosto de 2006.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LIC. VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NO. 136
DEL ESTADO DE MEXICO.

2823.-9 y 21 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 1183, de fecha 11 de agosto de 2005, pasada en el protocolo a mi cargo, la señora MIRIAM VILLARREAL VELAZQUEZ, radicó ante mí la sucesión intestamentaria a bienes de los señores MIGUEL VILLARREAL RODRIGUEZ e IRMA ANASTACIA VELAZQUEZ MANCILLA, en la cual acreditó su carácter de hija de los autores de la sucesión con el documento que me exhibió, manifestando que no tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a ella con igual o mejor derecho a heredar, expresando su voluntad para que se radicara via notarial la sucesión de los señores antes mencionados.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a trece de julio del año dos mil seis.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

LICENCIADO CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 130 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA.
1060-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Que por escritura pública número 17,539 de fecha 29 de octubre de 1999, pasada ante mí, entonces Notario Público Número 13 del distrito judicial de Tlalneantla, Estado de México, el señor SALVADOR ALEJANDRO TOVAR APARICIO, instituido albacea en el testamento público abierto otorgado por la señora ANA MARIA APARICIO BARRERA, y los señores SILVIA ROSAURA, JULIAN, MARCO ANTONIO, ANA MARIA, SALVADOR ALEJANDRO, ALBERTO Y GERARDO todos de apellidos TOVAR APARICIO, instituidos herederos en el mencionado testamento, y que se me exhibiera para tales efectos, radicaron la sucesión testamentaria; los señores SILVIA ROSAURA, JULIAN, MARCO ANTONIO, ANA MARIA, SALVADOR ALEJANDRO, ALBERTO Y GERARDO todos de apellidos TOVAR APARICIO aceptaron la herencia instituida en sus términos, reconociéndose sus derechos y aceptando el señor SALVADOR ALEJANDRO TOVAR APARICIO, el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1060-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber: Que por escritura pública No. 31,509, de fecha 6 de julio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora REFUGIO MARTINEZ Y MORALES, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley

Adjetiva, se tuvo a los señores SALOMON ARTURO RIVERA MARTINEZ, ISAIAS RIVERA MARTINEZ, ISMAEL RIVERA MARTINEZ, SUSANA RIVERA MARTINEZ, EFRAIN RIVERA MARTINEZ Y ABRAHAM RIVERA MARTINEZ, como únicos y universales herederos, y al señor EFRAIN RIVERA MARTINEZ, también como albacea, aceptando las calidades de herederos y el señor EFRAIN RIVERA MARTINEZ, aceptando también la calidad de albacea, de la mencionada sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de julio del 2006.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1060-A1.-9 y 18 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los usos a que haya lugar en derecho, hago saber: Que por escritura pública No. 31,510, de fecha 6 de julio del 2006, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Orlando Padilla Becerra, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTEMIO RIVERA ESPEJEL, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a los señores SALOMON ARTURO RIVERA MARTINEZ, ISAIAS RIVERA MARTINEZ, ISMAEL RIVERA MARTINEZ, SUSANA RIVERA MARTINEZ, EFRAIN RIVERA MARTINEZ Y ABRAHAM RIVERA MARTINEZ, como únicos y universales herederos, y al señor EFRAIN RIVERA MARTINEZ, también como albacea, aceptando las calidades de herederos y el señor EFRAIN RIVERA MARTINEZ, aceptando también la calidad de albacea, de la mencionada sucesión, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 11 de julio del 2006.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

1060-A1.-9 y 18 agosto.

SERVICIOS AVIACION COLONIAS DEL VASO DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

La empresa "SERVICIOS AVIACION COLONIAS DEL VASO DE TEXCOCO, S.A. DE C.V.", convoca a sus Socios para que asistan a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 24 de agosto del 2006, a las 18:00 horas, en la casa marcada con el número 301 de la calle Angel de la Independencia, colonia Evolución, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. C.P. 57000 (salón Diamante Azul), bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Nombramiento de dos escrutadores y declaración del Quórum.
- 3.- Exclusión de los Socios J. GUADALUPE GOMEZ BECERRIL Y MARIA LUISA HERNANDEZ VERA.

Se funda la presente convocatoria en lo dispuesto en las cláusulas TRIGESIMA TERCERA, TRIGESIMA CUARTA, TRIGESIMA NOVENA, CUADRAGESIMA SEGUNDA, de la Escritura Constitutiva de la Sociedad y en los Artículos 178, 179, 182, 183, 186, 187, 190, 191, 193, 194, 200 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 3 de Agosto del 2006.

A T E N T A M E N T E

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

ING. GONZALO ZURITA REYES
Presidente del Consejo
(Rúbrica).

POR EL CONSEJO DE VIGILANCIA

SR. SEBASTIAN MENDOZA FRANCISCO
Comisario
(Rúbrica).

1029-B1.-9 agosto.

TRANSPORTADORA RIBE, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera al 31 de Marzo de 2006

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|---------------------|---|---------------------|
| CIRCULANTE | | CORTO PLAZO | |
| CAJA | 2,000.00 | PROVEEDORES | 100,053.94 |
| BANCOS | 132,307.53 | CUENTAS POR PAGAR FILIALES | 1,762,206.99 |
| CUENTAS POR COBRAR FILIALES | 8,118,644.85 | ACREEDORES DIVERSOS | 1,906.52 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 7,000.00 | PROVISION PARA GASTOS | 812.72 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 186,405.17 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | -0.02 |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 428,608.04 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 679,134.33 |
| PAGOS ANTICIPADOS | 4,427.19 | PASIVO POR OTROS IMPUESTOS | 15,201.36 |
| | | PTU | 67,540.19 |
| Total CIRCULANTE | 8,879,392.78 | Total CORTO PLAZO | 2,626,856.03 |
| FIJO | | LARGO PLAZO | |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 1,640,414.54 | | |
| Act. de equipo de transporte | 3,103,825.00 | Total LARGO PLAZO | 0 |
| DEP. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE | -1,423,324.57 | | |
| Act. de depr. acum. de eq. de transporte | -3,084,883.99 | SUMA DEL PASIVO | 2,626,856.03 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 33,616.62 | | |
| Act. de equipo de computo | 6,677.00 | CAPITAL | |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO | -27,425.51 | CAPITAL SOCIAL FIJO | 40,000.00 |
| Act. de depr. acum. de eq. de computo | -6,262.00 | Act. de capital social fijo | 16,762.00 |
| Total FIJO | 242,637.09 | CAPITAL SOCIAL VARIABLE | 2,450,000.00 |
| | | Act. de capital social variable | 953,482.00 |
| OTROS ACTIVOS | | Act. de capital social no exhibido | 2,567,268.00 |
| | | CAPITAL GANADO | |
| Total OTROS ACTIVOS | 0 | RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES | 2,820,207.23 |
| OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO | | Act. de REA | 382,988.00 |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 8,500.00 | EXCESO O INSUF. EN LA ACT. DE CAPITAL | -3,097,748.00 |
| ACTIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS | 81,623.74 | EFEECTO ACUMULADO DE ISR DIFERIDO | 331,722.00 |
| | | Act. del efecto acumulado de ISR diferido | 51,815.00 |
| Total OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO | 90,123.74 | Total CAPITAL GANADO | 488,984.23 |
| | | Utilidad o (perdida) del Ejercicio | 68,801.35 |
| SUMA DEL ACTIVO | 9,212,153.61 | SUMA DEL CAPITAL | 6,585,297.58 |
| | | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 9,212,153.61 |

Contador General

L.C.P. Heber Eliel Vázquez Terraza
Cédula Profesional No. 4318691
(Rúbrica).

Representante Legal

C.P. Nemesio Antonio Mendoza Vidal
Cédula Profesional No. 3731892
(Rúbrica).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE FUSION TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTADORA RIBE, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL 2006.

I.- Aprobar la fusión de Transportadora Ribe, S.A. de C.V., como fusionada con Transportadora Zeta del Noroeste, S.A. de C.V., como fusionante.

II.- Aprobar el Balance de la Sociedad, presentado al 31 de Marzo del 2006, el cual se aprueba a efecto de que sirva de base para la fusión.

III.- Aprobar la fusión de conformidad con los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se fusiona Transportadora Zeta del Noroeste S.A. de C.V., con Transportadora Ribe, S.A. de C.V., subsistiendo la primera y desapareciendo la última.

SEGUNDO.- Transportadora Zeta del Noroeste, S.A. de C.V., como fusionante, absorberá todo el activo, propiedades y derechos, y asumirá totalmente las obligaciones y pasivos a cargo de Transportadora Ribe, S.A. de C.V. Como consecuencia de lo anterior, Transportadora Zeta del Noroeste, S.A. de C.V., subsistirá a Transportadora Ribe, S.A. de C.V., como propietaria de todos los contratos que hayan celebrado; los pasivos de la fusionada serán aceptados como suyos por la fusionante, quien se obliga incondicionalmente a pagarlos en sus fechas de vencimiento y estará constreñida a cumplir con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales o de cualquier otro tipo de las fusionadas.

TERCERO.- La fusión deberá surtir efectos al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que la fusionante absorberá el pasivo total de la fusionada y por ende conviene en pagar todas las deudas que ésta última tenga frente a terceros.

CUARTO.- Con motivo de la fusión, el capital suscrito y pagado de la fusionante, se incrementará en una cantidad igual al capital social de la fusionada suscrito y pagado por los accionistas que aparecen como tales en los libros del Registro de Accionistas de Transportadora Ribe, S.A. de C.V., entregando a los accionistas de dicha empresa una acción de la fusionante por cada diez acciones que entreguen de la fusionada.

C.P. FLAVIO RAMIRO RUIZ MUÑOZ
Delegado
(Rúbrica).

2824.-9 agosto.

TRANSPORTES SALORD, S.A. DE C.V.
Estado de Posición Financiera al 31 de marzo de 2006

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------|---|----------------|
| CIRCULANTE | | CORTO PLAZO | |
| CAJA | 147,543.20 | PROVEEDORES | 939,917.28 |
| BANCOS | 109,416.38 | CUENTAS POR PAGAR FILIALES | 10,076,662.86 |
| INVERSIONES | 350,000.00 | ACREEDORES DIVERSOS | 204,404.32 |
| CUENTAS POR COBRAR FILIALES | 45,919,720.89 | PROVISION PARA GASTOS | 162,910.36 |
| DEUDORES DIVERSOS | 7,672.50 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 5,406.23 |
| FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS | 20,283.95 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 5,447,006.32 |
| IMPUESTO SOBRE LA RENTA | 1,487,008.77 | PASIVO POR OTROS IMPUESTOS | 287,380.24 |
| IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | 2,641,157.35 | PTU | 59,658.83 |
| ACTIVO POR OTROS IMPUESTOS | 2,639.76 | Total CORTO PLAZO | 17,183,346.44 |
| ANTICIPO A PROVEEDORES | 5,750.00 | | |
| PAGOS ANTICIPADOS | 163,510.72 | LARGO PLAZO | |
| Total CIRCULANTE | 50,854,703.52 | PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS | 19,101.55 |
| FIJO | | Total LARGO PLAZO | 19,101.55 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 307,584.60 | | |
| Act. de maquinaria y equipo | 24,644.00 | SUMA DEL PASIVO | 17,202,447.99 |
| DEP. ACUM. DE MAQUINARIA Y EQUIPO | -65,929.22 | | |
| Act. depn. acum. de maquinaria y equipo | -5,573.00 | CAPITAL | |
| EQUIPO DE COMUNICACION | 12,364.18 | CAPITAL CONTRIBUIDO | |
| Act. de equipo de comunicación | 388 | CAPITAL SOCIAL FIJO | 2,500,000.00 |
| DEP. ACUM. DE EQ. DE COMUNICACION | -1,339.42 | Act. de capital social fijo | 6,581,895.00 |
| Act. depn. acum. de eq. de comunicación | -31 | CAPITAL SOCIAL VARIABLE | 18,250,000.00 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE | 19,831,247.24 | Act. de capital social variable | 14,006,704.00 |
| Act. de equipo de transportes | 11,967,120.00 | Total CAPITAL CONTRIBUIDO | 41,338,599.00 |
| DEP. ACUM. DE EQ. DE TRANSPORTE | -17,297,189.32 | | |
| Act. depn. acum. de eq. de transporte | -11,694,362.00 | CAPITAL GANADO | |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA | 125,776.73 | RESERVA LEGAL | 514,214.86 |
| Act. de mobiliario y equipo de oficina | 23,045.00 | Act. de reserva legal | 409,349.00 |
| DEP. ACUM. DE MOB. Y EQ. DE OFICINA | -46,188.14 | RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | 12,742,998.10 |
| Act. depn. acum. de mob. y equipo de oficina | -10,877.00 | Act. de ejercicios anteriores | 6,016,398.00 |
| EQUIPO DE COMPUTO | 528,123.00 | EXCESO O INSUF. EN ACT. DE CAPITAL CONTABLE | -16,476,239.00 |
| Act. de equipo de computo | 74,668.84 | EFECTO ACUMULADO POR ISR DIFERIDO | -5,877,079.00 |
| DEP. ACUM. DE EQUIPO DE COMPUTO | -405,010.58 | Act. de efecto acumulado de ISR diferido | -1,040,736.00 |
| Act. de depn. acum. de equipo de transporte | -66,348.44 | Total CAPITAL GANADO | -3,711,094.04 |
| EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES | 337,586.32 | | |
| Act. de edificios y construcciones | 121,300.00 | Utilidad o (perdida) del Ejercicio | -157,970.37 |
| DEP. ACUM. DE EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES | -44,708.56 | SUMA DEL CAPITAL | 37,469,534.59 |
| Act. depn. acum. de edificios y construcciones | -87,117.00 | | |
| Total FIJO | 3,629,154.23 | SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL | 54,671,982.58 |
| OTROS ACTIVOS | | | |
| Total OTROS ACTIVOS | 0 | | |
| OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO | | | |
| DEPOSITOS EN GARANTIA | 188,124.83 | | |
| Total OTROS ACTIVOS A LARGO PLAZO | 188,124.83 | | |
| SUMA DEL ACTIVO | 54,671,982.58 | | |

Contador General
L.C.P. Heber Elie Vázquez Terraza
Cédula Profesional No. 4318691
(Rúbrica).

Representante Legal
C.P. Nemesio Antonio Mendoza Vidal
Cédula Profesional No. 3731892
(Rúbrica).

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS DE FUSION TOMADOS EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES SALORD, S.A. DE C.V., CELEBRADA EL 3 DE ABRIL DEL 2006.

- I.- Aprobar la fusión de Transportes Salord, S.A. de C.V., como fusionada con Transportadora Zeta del Noroeste, S.A. de C.V., como fusionante.
II.- Aprobar el Balance de la Sociedad, presentado al 31 de Marzo del 2006, el cual se aprueba a efecto de que sirva de base para la fusión.

III.- Aprobar la fusión de conformidad con los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se fusiona Transportadora Zeta del Noroeste S.A. de C.V., con Transportes Salord, S.A. de C.V., subsistiendo la primera y desapareciendo la última.

SEGUNDO.- Transportadora Zeta del Noroeste, S.A. de C.V., como fusionante, absorberá todo el activo, propiedades y derechos, y asumirá totalmente las obligaciones y pasivos a cargo de Transportes Salord, S.A. de C.V. Como consecuencia de lo anterior, Transportadora Zeta del Noroeste, S.A. de C.V., subsistirá a Transportes Salord, S.A. de C.V., como propietaria de todos los contratos que hayan celebrado; los pasivos de la fusionada serán aceptados como suyos por la fusionante, quien se obliga incondicionalmente a pagarlos en sus fechas de vencimiento y estará constreñida a cumplir con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales o de cualquier otro tipo de las fusionadas.

TERCERO.- La fusión deberá surtir efectos al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio, de acuerdo a lo establecido por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en virtud de que la fusionante absorberá el pasivo total de la fusionada y por ende conviene en pagar todas las deudas que ésta última tenga frente a terceros.

CUARTO.- Con motivo de la fusión, el capital suscrito y pagado de la fusionante, se incrementará en una cantidad igual al capital social de la fusionada suscrito y pagado por los accionistas que aparecen como tales en los libros del Registro de Accionistas de Transportes Salord, S.A. de C.V., entregando a los accionistas de dicha empresa diez acciones de la fusionante por cada acción que entreguen de la fusionada.

C.P. FLAVIO RAMIRO RUIZ MUÑOZ
Delegado
(Rúbrica).

2824.-9 agosto.